


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **072738** /GUMOV-AREAD 20.1

Barranquilla, 13 de Mayo de 2026

Brigadier general
MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Carrera 43 No. 47 – 53, El Rosario
Barranquilla.

ASUNTO: Informe de supervisión 73-8-10003-2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/02/2026	Hasta	05/03/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:


Comunicación oficial No. GS-2025-148042-MEBAR del 29/03/2026, el señor Brigadier General, MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ obrando en calidad de (comandante Policía Metropolitana de Barranquilla), nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente JULIO ENRIQUE PEDRAZA DIAZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

Información del contrato

Orden de Compra No.	73-8-10003-2026
Objeto del Contrato	SUMINISTRO SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLANTICO, ESPECIALIDADES Y VEHICULOS DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE
Contratista	SWISSLUB S.A.S.
Representante legal	NESTOR GILDARDO ABRIL GONZALEZ
Valor inicial del contrato	\$ 39.155.000

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato	N/A	
Valor total del contrato	\$ 39.155.000	
Plazo de ejecución inicial	26/02/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26/02/2026.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO ES HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LO PRIMERO QUE OCURRA.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	NO APLICA	
Modificatorios	NO APLICA	
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO		
1.1 Acciones adelantadas:		
Se realizan las acciones adelantadas con el combustible de la urea de la MEBAR		
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir acorde con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	N/A
3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS: El oferente deberá CERTIFICAR bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación, que	X	Se pasa revista constante a las instalaciones propuestas por el

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>garantizará el suministro de combustible en los lugares establecidos dentro del presente estudio previo, ya sea en las estaciones de servicio que sean de su propiedad o con las cuales tenga convenio o vínculos comerciales, donde pueda brindar su servicio en los diferentes municipios que conforman el Departamento del Atlántico (mencionado en el lugar de prestación del servicio), a su vez brindará el servicio en las estaciones de servicio en el casco urbano de la ciudad de Barranquilla.</p> <p>De igual manera, deberá certificar que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida específica para cada vehículo. Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.</p>		<p>contratista, con el fin de verificar que se cumpla con lo pactado</p>
<p>El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia en el suministro de combustible, de igual forma, garantizar que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato</p> <p>Por lo anterior deberá generar certificación escrita (en hoja individual), con firma del representante legal como se establece en el Anexo No. 2 del presente estudio previo</p>	X	<p>Se pasa revista constante a las instalaciones propuestas por el contratista, con el fin de verificar que se cumpla con lo pactado</p>
<p>PRESTACION DEL SERVICIO: El oferente deberá certificar por escrito que garantiza la prestación del servicio de combustible los siete (7) días de la semana y las veinte cuatro horas (24) horas del día, deberá contar con los equipos necesarios para asegurar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del sistema automático de suministro de combustible.</p>	X	<p>El contratista certifica entregar la prestación del servicio de combustible a cada vehículo.</p>

4. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


Desde el inicio del contrato no se han presentado novedades con las EDS donde se suministra el combustible de UREA, generando el completo despliegue de la misionalidad de la institución y la prestación del servicio de los diferentes vehículos de la unidad.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (81) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (219) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

6. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicio y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación de PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al jefe del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Barranquilla; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
3. Certificación de pagos a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Barranquilla, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales y al programa Anual Mensual de caja (PAC).

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por la cual el contratista presentara con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

7. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:


a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO 2025-2026	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato –MEBAR	\$39.155.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado pendiente	\$ 19.540.000,00	50%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 19.540.000,00	50%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$19.615.000,00	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 19.540.000,00	28/04/2026	\$ 19.540.000,00	2	N/A	N/A	N/A

8. ENTRADA DE BIENES

La entrada de estos bienes reposa en las dependencias de movilidad MEBAR.

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

9. RECOMENDACIONES

Desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha no se han presentado situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por lo cual no se realizan recomendaciones al presente contrato.

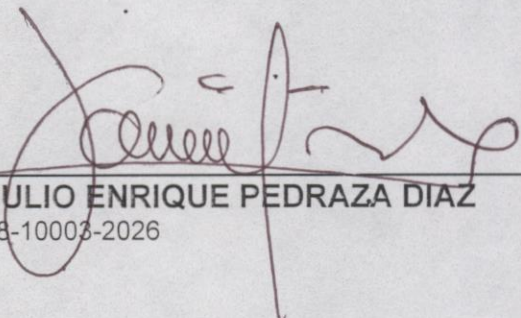
10. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Intendente JULIO ENRIQUE PEDRAZA DIAZ
 Supervisor 73-8-10003-2026

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Barranquilla, 28 de abril de 2026																
Unidad:	Policía Metropolitana de Barranquilla																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro	x	Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro	x																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	73-8-10003-2026																
Constancia de recibido No.	01																
Contratista:	SWISSLUB S.A.S.																
NIT del contratista:	900732297																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO SOLUCIÓN LIQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO, ESPECIALIDADES Y VEHICULOS DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES, INCLUIDO LOS IMPUESTOS DE LEY QUE APLIQUE																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Vigencia2026 \$ 39.155.000,00																
Plazo de ejecución:	N/A																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/09/2026																
Lugar de ejecución y/o entrega	METROPOLITANA DE BARRANQUILLA																

Reo

ok


Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	NO																												
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente JULIO ENRIQUE PEDRAZA DIAZ Supervisor 73-8-10003-2026																												
Fecha de entrega certificada:	Del: 05/02/2026 Al 05/03/2026																												
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Rec.</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEBAR ✓</td> <td>10</td> <td>UREA</td> <td>\$ 16.413.600,00</td> <td>\$ 16.413.600,00</td> <td>N/A</td> <td>\$ 16.413.600,00</td> </tr> <tr> <td>DEATA ✓</td> <td>10</td> <td>UREA</td> <td>\$ 3.126.400,00</td> <td>\$ 3.126.400,00</td> <td>N/A</td> <td>\$ 3.126.400,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$ 19.540.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	MEBAR ✓	10	UREA	\$ 16.413.600,00	\$ 16.413.600,00	N/A	\$ 16.413.600,00	DEATA ✓	10	UREA	\$ 3.126.400,00	\$ 3.126.400,00	N/A	\$ 3.126.400,00	TOTAL						\$ 19.540.000,00
	Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar																						
	MEBAR ✓	10	UREA	\$ 16.413.600,00	\$ 16.413.600,00	N/A	\$ 16.413.600,00																						
	DEATA ✓	10	UREA	\$ 3.126.400,00	\$ 3.126.400,00	N/A	\$ 3.126.400,00																						
	TOTAL						\$ 19.540.000,00																						
Acta de recepción de bienes	No ___																												

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
CH01 159800 ✓	05 03 2026	\$ 3.126.400,00	N/A	\$ 3.126.400,00
CH01 159799 ✓	05 03 2026	\$ 16.413.600,00	N/A	\$ 16.413.600,00
TOTAL				\$ 19.540.000,00 ✓

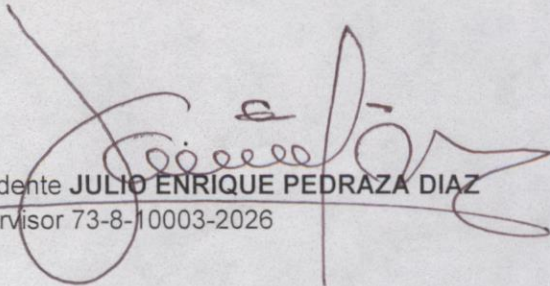
CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El responsable Suministro Combustible UREA MEBAR Y DEATA hace constar que se recibió a satisfacción del Contratista, el combustible acuerdo a descripciones, cantidades y valores unitarios descritos en el contrato, con una entrega oportuna con relación a los requerimientos de la unidad. Lo anterior para dar trámite a los documentos que más adelante se relacionan, los cuales fueron verificados por el suscrito, evidenciando que se ajustan lo establecido en el contrato. Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE SI ___ NO ___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
-----	---------------------	-------------------------	-------------------------------

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

1	<p>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS: El oferente deberá CERTIFICAR bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación, que garantizará el suministro de combustible en los lugares establecidos dentro del presente estudio previo, ya sea en las estaciones de servicio que sean de su propiedad o con las cuales tenga convenio o vínculos comerciales, donde pueda brindar su servicio en los diferentes municipios que conforman el departamento del Atlántico (mencionado en el lugar de prestación del servicio) a su vez brindará el servicio en las estaciones de servicio en el casco urbano de la ciudad de Barranquilla.</p> <p>De igual manera, deberá certificar que cuenta con surtidores adecuados que garanticen el tipo de combustible y la medida específica para cada vehículo. Las Estaciones de Servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos.</p>	X	Se pasa revista constante a las instalaciones propuestas por el contratista, con el fin de verificar que se cumpla con lo pactado
2	<p>El oferente deberá CERTIFICAR que cuenta con mínimo dos empleados y una experiencia en el suministro de combustible, de igual forma, garantizar que en caso de cambiar el personal este cumplirá con el mismo requerimiento durante la duración del contrato</p> <p>Por lo anterior deberá generar certificación escrita (en hoja individual), con firma del representante legal como se establece en el Anexo No. 2 del presente estudio previo</p>	X	Se pasa revista constante a las instalaciones propuestas por el contratista, con el fin de verificar que se cumpla con lo pactado
3	<p>PRESTACION DEL SERVICIO: El oferente deberá certificar por escrito que garantiza la prestación del servicio de combustible los siete (7) días de la semana y las veinte cuatro horas (24) horas del día, deberá contar con los equipos necesarios para asegurar el funcionamiento continuo e ininterrumpido del sistema automático de suministro de combustible.</p>	X	El contratista certifica entregar la prestación del servicio de combustible a cada vehículo.

Intendente **JULIO ENRIQUE PEDRAZA DIAZ**
 Supervisor 73-8-10003-2026



SOLUCIONES INTEGRALES SWISSLUB



IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2.5%
SWISSLUB S.A.S.

NIT: 900.732.297-6
Km 2 Costado Occidental Vía Cajica - Chia. Edif. Belenus, Ofc 408.
Chia - Cundinamarca -
Despachos y Devoluciones
Km 7 Autopista Medellín, Celta Trade Park Lote 131 Bodegas 11-1.
Funza - Cundinamarca
Línea de Atención al cliente
312 340 5926 PBX. (+571) 896 6324

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro.:

CH01 159800

Fecha y hora de generación: 05/03/2026 02:32 PM
Fecha y hora de expedición: 05/03/2026 02:33 PM

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA NIT: 900263078-7 Cod.: 900263078 Dirección: CR 43 47 53 BRR EL ROSARIO Nom Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Direc-Entrega: CR 43 47 53 BRR EL ROSARIO	Teléfono: 3406655 Ciudad: BARRANQUILLA Pedido: 39544279-2225784 C. Entrega: BARRANQUILLA-ATLANTICO	Fecha: 05/03/2026 02:32:39 F. Vencimiento: 04/05/2026 Bodega: 0301 Vendedor: 1293 Ord. Compra:
---	---	--

Contacto Cliente Email: GRUTE.MEBAR@POLICIA.GOV.CO Correo Fact Electrónica	Celular Cliente Forma de Pago: CREDITO 60 Días Medio de Pago: Transferencia Débito	Calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
--	--	---

Código	Descripción	Empaque	Cantidad	Peso Kg.	Valor Unitario	Valor Total	
12080WKUREA2	Agente reductor de emisiones (Urea Automotriz) - 20 L. (5 GLS)	PL	32.00	704	97.700.00	3,126,400.00	
Son:			32	704	Total Bruto:	3,126,400.00	
TRES MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS 0/100 PESOS M/CTE						Base Gravable (+) IVA	0.00
Canales de pago: Consignar Cta. Convenio Davivienda No 1437912 - Bancolombia Cta. Cte. No. 23726617222 - Cta. Convenio Bancolombia No 57915 - Banco Bogotá Cta. Cte. No. 165514746 - a nombre de: SWISSLUB SAS - EN REFERENCIA COLOCAR EL NÚMERO DE SU C.C. / NIT.						(-) Descuento	
Observaciones: CONTRATO 73-8-10003-2026 UNIDAD DEATA. Guías:						(-) Retefuente	
Atendido por: DIAZ HURTADO ROSA MARIA						(-) IVA Retenido	
Total ítems: 1						(-) ICA Retenido	
Contacto: 3102113245						Total Neto:	3,126,400.00
Cartera a la fecha: 18,787,000						Asesor: licitaciones@swisslub.com	

Medios de pago- Swisslub no recibe pagos en efectivo, lo invitamos a utilizar nuestros medios digitales:

1. Pagar
2. Tienda Virtual
3. Otros servicios
4. Swisslub

Contacto a su asesor.

La presente factura de venta tiene carácter de título valor y se rige por la Ley 1231 de julio 17/2009. Esta factura causa interés a la tasa máxima legal autorizada por el incumplimiento a la fecha acordada para el pago.

Certifico que hemos recibido a satisfacción las mercancías relacionadas en el presente Título Valor indicando que lo aceptamos, So pena de no presentar reclamos antes de 10 días calendario a partir de la fecha de recibo del Título de acuerdo a la Ley 1231 de 2008

Para envíos nacionales se entiende como aceptación y radicación de esta factura el cumplimiento con la firma y sello de la guía de transporte, Se entiende que la persona que firma esta autorizada por el cliente.

Firma y Sello

FECHA DE RECIBIDO: _____
NOMBRE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____

Nit/C.C. N°

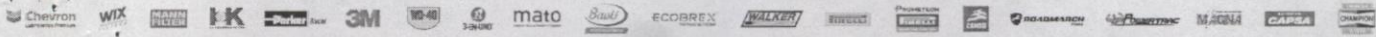
Por favor enviar soporte de pago al correo aplicaciones@swisslub.com

Esta factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor, a satisfacción. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona esta autorizada por el COMPRADOR para firmar y recibir, confesar la deuda y obliga al comprador.

FACTURA IMPRESA EN COMPUTADOR POR SWISSLUB SAS NIT: 900.732.297-6 (Art. 617 E.T. y Decreto 1165/96 Art.13)

RESOLUCION DIAN No. 18764102260591 DEL 28 DE 11 DE 2025 AUTORIZA DEL CH01 150001 AL CH01 230000 FECHA VIGENCIA DESDE 28/11/2025 HASTA 28/11/2027

Favor NO efectuar retención de ICA. Somos autorretenedores del impuesto de industria y comercio, Resolución N. 3125 de 2924 Municipio de Chia



SOLUCIONES INTEGRALES SWISSLUB



IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 2.5%
SWISSLUB S.A.S.

NIT: 900.732.297-6
Km 2 Costado Occidental Via Cajicá - Chia. Edif. Baenus, Ofc 408. Chia - Cundinamarca
Despachos y Devoluciones
Km 7 Autopista Medellín, Cella Trade Park Lote 131 Bodegas 11-1. Funza - Cundinamarca
Línea de Atención al cliente ☎

☎ 312 340 5926 PBX. ☎ (+571) 896 6324

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro.:

CH01 159799

Fecha y hora de generación: 05/03/2026 02:31 PM
Fecha y hora de expedición: 05/03/2026 02:30 PM

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA NIT: 900263078-7 Cod.: 900263078 Dirección: CR 43 47 53 BRR EL ROSARIO Nom Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Direc-Entrega: CR 43 47 53 BRR EL ROSARIO	Teléfono: 3406655 Ciudad: BARRANQUILLA Pedido: 39544237-2225780 C. Entrega: BARRANQUILLA-ATLANTICO	Fecha: 05/03/2026 02:31:32 F. Vencimiento: 04/05/2026 Bodega: 0301 Vendedor: 1293 Ord. Compra:
--	---	--

Contacto Cliente Email: GRUTE.MEBAR@POLICIA.GOV.CO Correo Fact Electrónica	Celular Cliente Forma de Pago: CREDITO 60 Días Medio de Pago: Transferencia Débito	Calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> No
--	--	---

Código	Descripción	Empaque	Cantidad	Peso Kg.	Valor Unitario	Valor Total
12080WKUREA2	Agente reductor de emisiones (Urea Automotriz) – 20 L. (5 GLS)	PL	168.00	3696	97,700.00	16,413,600.00

Son:	168	3696	Total Bruto:	16,413,600.00
DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS 0/100 PESOS M/CTE			Base Gravable (+) IVA	0.00
Canales de pago: Consignar Cta. Convenio Davivienda No 1437912 - Bancolombia Cta. Cte. No. 23726617222 - Cta. Convenio Bancolombia No 57915 - Banco Bogotá Cta. Cte. No. 165514746 - a nombre de: SWISSLUB SAS - EN REFERENCIA COLOCAR EL NÚMERO DE SU C.C. / NIT.			(-) Descuento	
Observaciones: CONTRATO 73-8-10003-2026 UNIDAD MEBAR. Guías:			(-) Retefuente	
Atendido por: DIAZ HURTADO ROSA MARIA			(-) IVA Retenido	
Total ítems: 1			(-) ICA Retenido	
Contacto: 3102113245			Total Neto:	16,413,600.00
Asesor: licitaciones@swisslub.com				
Cartera a la fecha: 15,660,600				

Medios de pago- Swisslub no recibe pagos en efectivo, lo invitamos a utilizar nuestros medios digitales:

1. Pagar
2. Tienda Virtual
3. Otros servicios
4. Swisslub

Alianza Huaveña
Contacte a su asesor.

Pague su factura aquí
swisslub.com

La presente factura de venta tiene carácter de título valor y se rige por la Ley 1231 de julio 17/2009. Esta factura causa interés a la tasa máxima legal autorizada por el incumplimiento a la fecha acordada para el pago.

Certifico que hemos recibido a satisfacción las mercancías relacionadas en el presente Título Valor indicando que lo aceptamos, So pena de no presentar reclamos antes de 10 días calendario a partir de la fecha de recibo del Título de acuerdo a la Ley 1231 de 2008

Para envíos nacionales se entiende como aceptación y radicación de esta factura el cumplido con la firma y sello de la guía de transporte. Se entiende que la persona que firma esta autorizada por el cliente.

Firma y Sello

Nit/C.C. N°

Por favor enviar soporte de pago al correo aplicaciones@swisslub.com

FECHA DE RECIBIDO: _____
NOMBRE: _____
IDENTIFICACIÓN: _____

Esta factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías y/o servicios descritos en este título valor, a satisfacción. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona esta autorizada por el COMPRADOR para firmar y recibir, confesar la deuda y obliga al comprador.

FACTURA IMPRESA EN COMPUTADOR POR SWISSLUB SAS NIT: 900.732.297-6 (Art. 617 E.T. y Decreto 1165/96 Art.13)

RESOLUCION DIAN No. 18764102260591 DEL 28 DE 11 DE 2025 AUTORIZA DEL CH01 150001 AL CH01 230000 FECHA VIGENCIA DESDE 28/11/2025 HASTA 28/11/2027

Favor NO efectuar retención de ICA. Somos autorretenedores del impuesto de industria y comercio, Resolución N. 3125 de 2924 Municipio de Chia

Las promociones asociadas a la presente factura, no son acumulables con otras promociones o descuentos vigentes, será válida por el tiempo y términos establecidos en la promoción. Aplican términos y condiciones comerciales disponibles en www.swisslub.com

0cc08f7575b811ca21b552fa030de4107b32706d504607230018962378e683300ccba7c9e5650c3a80aa151945012413c

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860 028 530-2 Software: fact-elt

POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE MERCANCÍA

Tenga presente las siguientes condiciones para iniciar el proceso de solicitud de devoluciones.

Condiciones Generales:

En el momento de recibir el producto

- Por ningún motivo acepte producto no conforme o que no cumpla con los requerimientos solicitados en su pedido.
- Realice la verificación e inspección del producto al momento de la entrega, el transportador espera máximo 15 minutos para que realice este procedimiento, en caso de tener observaciones y/o anomalías en la entrega deben quedar registradas en la factura y/o guía de entrega; en caso contrario se dará por entendido que la mercancía se recibe a conformidad y no estará sujeto a reclamación.
- En caso de que tenga una novedad posterior a haber recibido el producto, contacte a su asesor comercial en caso de detectar una novedad adjuntando copia de factura y los documentos de despacho, según sea el caso. Él se encargará de gestionar el proceso al interior de SWISSLUB S.A.S.
- El plazo máximo para que SWISSLUB S.A.S pueda recibir una solicitud de devolución de producto es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la factura.
- Si el producto está obsoleto, fuera de línea de producción o su vida útil ha caducado NO se aceptará la devolución.
- La falta de rotación del producto una vez adquirido por el cliente no se considera un motivo para la aceptación de la devolución.
- Si el producto fue vendido por promoción especial, la devolución no será procedente.
- La aceptación o rechazo a su solicitud será informada por escrito por el Asesor Comercial.
- Después de tramitada la devolución al interior de SWISSLUB S.A.S se procede a solicitar con los operadores logísticos autorizados por SWISSLUB S.A.S la recolección de la mercancía.
- Bajo ninguna circunstancia se autoriza que el cliente devuelva directamente la mercancía por sus propios medios, en caso de que ocurra SWISSLUB S.A.S no recibirá la mercancía y no será responsable.
- En caso de que exista una reclamación por cambio de producto, debe dejar en cartera el saldo en reclamación y pagar el resto de la factura dentro de los términos de pago definidos por SWISSLUB S.A.S.

Aceptación de la Devolución

- Para iniciar el proceso de devolución se requiere que el producto esté completo, en perfecto estado para la venta, sellos de seguridad legibles y en buen estado; empaques originales en los que se entregó el producto, cerrados, sin deformidades, alteraciones o alguna clase de contaminación.
- Bajo ningún concepto se hará devolución de dinero. Cualquier devolución genera una nota crédito a favor del cliente que reduce su cuenta por pagar o servirá de anticipo para una próxima compra.

NOTA: Cuando el motivo de la devolución esté relacionado con el uso o desempeño del producto, esta debe ser comunicada al Asesor Comercial asignado junto con el respectivo registro fotográfico con el cual se dará inicio a la investigación. Además, estará sujeta a la PO-TEC-001 "Política de Calidad y Garantía".

SS-2026-064224-MEBAR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
GRUPO LOGÍSTICO

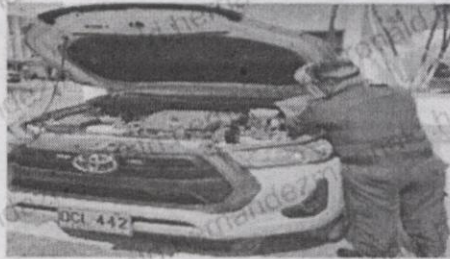
AREAD-GRULO - 20.1

Barranquilla, 29 de abril de 2026

Señor brigadier
MIGUEL ANDRES CAMELO SANCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Barranquilla
Carrera 43 N.º 47-53 Barrio El Rosario
Barranquilla

Asunto: informe de actividades de supervisión del contrato 73-8-10003-2026

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi general, las actividades desarrolladas en medio de la ejecución del contrato 73-8-10003-2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO SOLUCIÓN LÍQUIDA (UREA AUTOMOTRIZ) PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO DE OTRAS UNIDADES.", durante la actual vigencia, a los vehículos y motocicletas adscritas a la Policía Metropolitana de Barranquilla, al igual que a las unidades que se encuentran apoyando el área metropolitana de esta unidad.



Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ronald Antonio Hernandez Mojica
Grado: Subintendente
Cargo: Responsable Combustibles
Cédula: 1045679881
Dependencia: Grupo Logístico
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: ronald.hernandez@correo.policia.gov.co
29/04/2026 9:43:57 a. m.

Anexo: no

KR 43 47-53
Teléfono: 3679400
mebar.arlog@pdia.gov.co
www.pdia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA